

MÉRIDA, YUCATÁN, 09 DE JULIO DE 2024.

SOLICITUD: 311216524000238.

ASUNTO: RESPUESTA.

**M.D. IVETTE TREJO SANDOVAL
P R E S E N T E.-**

En atención a la solicitud de acceso a la información marcada con el número de folio 311216524000238, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el treinta de junio de dos mil veinticuatro, que expresamente indica:

"RELACIÓN DE PERSONAL QUE TIENE CONTRATO VIGENTE EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INDÍGENA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (NO ME REFIERO A LOS MAESTROS, PERSONAL DE APOYO O ADMINISTRATIVOS DE LAS ESCUELAS SINO A LOS QUE ESTÁN EN LAS OFICINAS DE ZAMNÁ) LA LISTA DE PERSONAL QUE AL DÍA DE HOY TIENE CONTRATO VIGENTE EN EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITE Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INDÍGENA Y LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS CONTRATOS LA LISTA DE PERSONAL QUE AL DÍA DE HOY TIENE CONTRATO VIGENTE EN EL DEPARTAMENTO DE LENGUA Y CULTURA MAYA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INDÍGENA Y LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS CONTRATOS LA LISTA DE PERSONAL QUE AL DÍA DE HOY TIENE CONTRATO VIGENTE EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INDÍGENA Y LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS CONTRATOS."

Me permito hacer de su conocimiento que, cumpliendo con lo estipulado por el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia requirió a la Unidad Administrativa que pudiera ostentar la información, a saber, la Dirección de Educación Indígena de esta Secretaría de Educación. En este sentido, la respuesta correspondiente fue remitida mediante el correo electrónico de fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro.

Con el fin de atender su petición, el Nivel Educativo requerido comunicó, que los contratos ADG vigentes en esa Dirección son los siguientes:

- a) Flor Estela de Jesus Chac Heredia, Área: Coordinación de Recursos Materiales, vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.
- b) Wilfrido Dzul Tzakun, Área: Coordinación de Artísticas, vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.
- c) Elsy Guadalupe Domínguez Xequé, Área: Coordinación de Servicio Publico Educativo, vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Cabe mencionar, que en los otros departamentos y áreas que conforman la Dirección de Educación Indígena, no se cuenta con personal de contrato.

Por último, se hace de su conocimiento que, en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 142 y 143, establece que el solicitante podrá interponer recurso de revisión en los plazos establecidos en la Ley General mencionada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E:

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

BLMG